

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS *2016-2020*

Diciembre, 2017

Contenido

1.	Enfoque Político	3
2.	Diagnóstico.....	3
2.1.	Análisis Interno.....	3
2.1.1.	Reseña histórica de la Universidad Mayor San Andrés - UMSA	3
2.1.2.	Principios y valores	5
2.1.3.	Fines y objetivos principales de la UMSA.....	6
2.1.4.	Evaluación del cumplimiento de atribuciones	6
2.1.4.1.	Docentes	9
2.1.4.2.	Investigación.....	10
2.2.	Análisis externo	12
2.2.1.	Contexto nacional.....	12
2.2.1.1.	Constitución Política del Estado.....	12
2.2.1.2.	Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez.....	13
2.2.1.3.	Ley Nº 777 “Sistema de Planificación Integral del Estado”	14
2.2.1.4.	Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.....	15
2.2.1.5.	Ley Nº 786 “Plan de Desarrollo Económico Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien”	15
2.2.1.6.	Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de La Paz (PTDI)	15
2.2.1.7.	Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU-SUB)	16
2.3.	Contexto internacional.....	17
2.3.1.	Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	17
2.3.2.	Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe se realizó el año 2008 (CRES-2008)	18
2.3.3.	Conferencia Mundial De Educación Superior (CMES 2009)	18
2.3.4.	Informes Unesco.....	19
3.	Objetivos y Estrategias Institucionales: elementos orientadores	20
3.1.	Misión.....	20
3.2.	Visión.....	20
3.3.	Áreas Estratégicas	21
3.4.	Políticas y Objetivos.....	21
4.	Planificación: Diseño del Plan.....	22
4.1.	Identificación de pilares, metas, resultados y acciones	22
5.	Presupuesto quinquenal	24

1. Enfoque Político

La Universidad Mayor de San Andrés, (UMSA) es la principal universidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia, establecida desde 1830 en el departamento de La Paz (sede de gobierno) y desplegada a lo largo del mismo, en la ciudad capital y sus provincias en 4 Centros Regionales Universitarios (CRUs) y diversas Sedes Universitarias Locales (SULs). La UMSA es la segunda universidad más antigua de Bolivia, después de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (1624) y la más representativa del Sistema de la Universidad Boliviana.

Es uno de los centros académicos superiores más prestigiosos del país, cuna de diferentes ideologías y partícipe de muchos movimientos sociales durante los diferentes periodos de gobierno en la historia de Bolivia. En el ámbito estudiantil, hasta el año 2016, la Universidad Mayor de San Andrés tenía en sus aulas alrededor de 74.391 estudiantes, de los cuales 4013 obtuvieron el título profesional.

Cabe mencionar también que varios presidentes de Bolivia realizaron sus estudios superiores en esta universidad, egresando de sus aulas, así como también diferentes abogados, ingenieros, políticos, médicos y demás profesionales que llegaron a convertirse en personalidades destacadas dentro de la pluricomunidad boliviana durante el transcurso de los Siglos XIX, XX y XXI.

En este contexto al 2020 la UMSA es reconocida y valorada dar acceso a la formación superior, por su contribución en la formación de profesionales de clase mundial, responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico; emprendedores y con responsabilidad social y un plantel de profesores e investigadores de excelencia, cuya docencia e investigación es pertinente.

2. Diagnóstico

2.1. Análisis Interno

2.1.1. Reseña histórica de la Universidad Mayor San Andrés - UMSA

La Universidad Menor de La Paz, cuyo primer Rector fue don José Manuel Gregorio Indaburu quién presidió el primer Consejo Universitario, fue creada por Decreto Supremo de 25 de octubre de 1830. La Historia de la Universidad de La Paz consta de tres periodos bien caracterizados: (i) La Universidad oficial que comprende desde su fundación hasta la Revolución de junio de 1930; (ii) La Universidad semi autónoma o autárquica, que comprende desde la revolución de junio de 1930 hasta el advenimiento al Rectorado de la Universidad de don Héctor Ormachea Zalles en junio de 1936; (iii) La Universidad plenamente autónoma que alcanza de este último hecho hasta nuestros días. El 30 de noviembre de 1830 se verifica la fundación de la UMSA e inauguración oficial de las

faenas universitarias. El 31 de agosto de 1831 La Asamblea Constituyente dictó la ley que instituye a la Universidad Mayor de San Andrés que funcionó con las siguientes facultades:

- Facultad de Derecho,
- Facultad de Medicina y ramas anexas: Farmacia, Odontología, Obstetricia.
- Facultad de Teología
- Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Facultad de Filosofía y Humanidades
- Conservatorio Nacional de Música y
- Colegio de Artes

El 24 de marzo de 1832, se dio a conocer el Estatuto que regulaba el régimen de la Universidad. En 1901 se conforma la asociación de estudiantes, que después se llamó *Federación de Estudiantes*. Hoy funciona con el nombre de Federación Universitaria Local (FUL). El 22 de marzo de 1930 se creó la Biblioteca Universitaria. El 29 de junio de 1930 se emite la Declaratoria de la autonomía universitaria; posteriormente se reforma la Constitución mediante Referéndum popular para consagrar la autonomía. En 1932 el Estatuto Universitario cumple su primer centenario. Posteriormente, en 1936 se promulgan dos decretos históricos para que la UMSA pueda ejercer la autonomía universitaria y el manejo de los recursos, situación que fue gracias al rectorado de Don Héctor Ormachea Zalles y firmado por el Presidente Toro; beneficiándose a todo el sistema universitario, autoridad responsable de la adquisición del edificio del Colegio Militar hoy Monoblock Central. En 1938 se consagra la autonomía universitaria en la Constitución Política del Estado. El 21 de julio de 1946 El Gobierno Nacional confirió a la UMSA la Gran Cruz de la Orden del Cóndor de los Andes. El 10 de febrero de 1939 se aprueba la Reforma Estatutaria entonces, la UMSA estaba compuesta por 3 Facultades: Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales y Ciencias Exactas. En 1953 se creó la Comisión Nacional de Reforma Educacional. En 1955 se dictó el código de Educación que determinó modificaciones sustanciales en la estructura educativa boliviana. En 1967, en el rectorado del Ing. Hugo Zárate Barrau se realizó una edición definitiva bajo el título “Historia de la Universidad Mayor de San Andrés”. En Abril de 1970 Se desencadenó un proceso de revolución universitaria, protagonizada por jóvenes inspirados en posiciones marxistas, donde los estudiantes exigieron el poder y lo tomaron, solucionando el problema con la inclusión del cogobierno paritario y el veto político.

El periodo de intervención 1972 – 1980 se inició con la Ley Fundamental de la Universidad Boliviana. En 1988 se produce el Primer Congreso de la UMSA, la creación del CCIPGIS, IDR y Centro de Formación Docente. En 1989 -1993 comenzó la reforma Educativa en el Gobierno de Jaime Paz Zamora. Luego en 1993 -1997, la reforma Educativa se ejecutó durante el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, que fue el mayor cambio desde la aprobación del Código de la Educación de 1955. Sin embargo, la UMSA ha vivido a lo largo de su existencia, momentos críticos que ha sabido superar, gracias a su espíritu de institución cuestionadora de todo poder arbitrario. Su participación en el ocaso de la Presidencia de Gonzalo Sánchez de Lozada el 2003, fue protagónica al adoptar una actitud de rechazo a las políticas vigentes, ocasión en la que FEDSIDUMSA promueve la emisión de un manifiesto público institucional. Por otra parte, en el 2011 la UMSA se movilizó en apoyo a la VIII Marcha del Tipnis, con loables muestras de solidaridad de la comunidad de San Andrés en favor de los grupos indígenas reprimidos por las fuerzas gubernamentales. En el año 2012 resalta la lucha de los universitarios del área de Salud, expresada en las calles con la presencia de los mandiles blancos, enfrentados a los órganos de represión. Ciertamente el periodo de democracia que vive Bolivia no ha sido beneficioso para la UMSA, constantemente limitada en su presupuesto y la aplicación de medidas emergentes de leyes financieras, restrictivas a las remuneraciones de docentes e investigadores y por otra parte, estrictos y limitativos reglamentos para la utilización de fondos públicos, como los provenientes de los impuestos a los hidrocarburos, denominados IDH, inviables para la gestión de la investigación y los estudios de educación superior posgradual. La presencia de la UMSA en las calles, foros e instancias de comunicación con el Pueblo Boliviano y la comunidad internacional, ha sido y será estoica y consecuente con sus principios, fundamentalmente de Autonomía Universitaria, que permanentemente son vulnerados y que seguirán siendo irrenunciables.

2.1.2. Principios y valores

Son principios de la UMSA:

- a) La Autonomía universitaria;
- b) La jerarquía igual con las demás universidades públicas;
- c) La Democracia Universitaria;
- d) La Planificación y coordinación universitarias;
- e) El carácter nacional, democrático, científico, popular y antiimperialista de la Universidad;
- f) La libertad de pensamiento;

g) La libertad de cátedra;

h) La cátedra paralela.

2.1.3. Fines y objetivos principales de la UMSA

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés define que los fines y objetivos principales de la UMSA son:

a) Los fines y objetivos generales señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

b) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.

c) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.

d) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana.

e) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.

f) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.

g) Fortalecer el sistema de la educación integrándose con las demás universidades bolivianas y con los ciclos pre - universitarios de instrucción.

h) Fortalecer vínculos con las Universidades del exterior.

i) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.

j) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento.

2.1.4. Evaluación del cumplimiento de atribuciones

Actualmente la UMSA cuenta con 13 Facultades; 54 Carreras de grado; y 58 institutos y centros de investigación. El crecimiento de la población estudiantil se refleja en el gráfico 1 y la cantidad de 4.013 profesionales que la UMSA entrega a la sociedad en la gestión 2016. Los registros de la

gestión 2016 reportan 78.228 estudiantes matriculados; 2.370 docentes e investigadores y 1.703 administrativos.

Tabla 1. Listado de Carreras en la UMSA

Nº	FACULTADES	Nº	CARRERAS
1	Facultad de Agronomía	1	Ingeniería Agronómica
		2	Ingeniería En Producción y Comercialización Agropecuaria
2	Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo	3	Arquitectura
		4	Artes
		5	Diseño Gráfico
3	Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	6	Administración de Empresas
		7	Contaduría Pública
		8	Economía
4	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	9	Bioquímica
		10	Química Farmacéutica
5	Facultad de Ciencias Geológicas	11	Ingeniería Geográfica
		12	Ingeniería Geológica
6	Facultad de Ciencias Puras y Naturales	13	Biología
		14	Ciencias Químicas
		15	Estadística
		16	Física
		17	Informática
		18	Matemáticas
7	Facultad de Ciencias Sociales	19	Antropología y Arqueología
		20	Ciencias de la Comunicación Social
		21	Sociología
		22	Trabajo Social
8	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	23	Ciencia Política y Gestión Pública
		24	Derecho
9	Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación	25	Bibliotecología y Ciencias de la Información
		25	Bibliotecología y Ciencias de la Información
		26	Ciencias de la Educación
		27	Filosofía
		28	Historia
		39	Lingüística e Idiomas
		30	Literatura
		31	Psicología
		32	Turismo

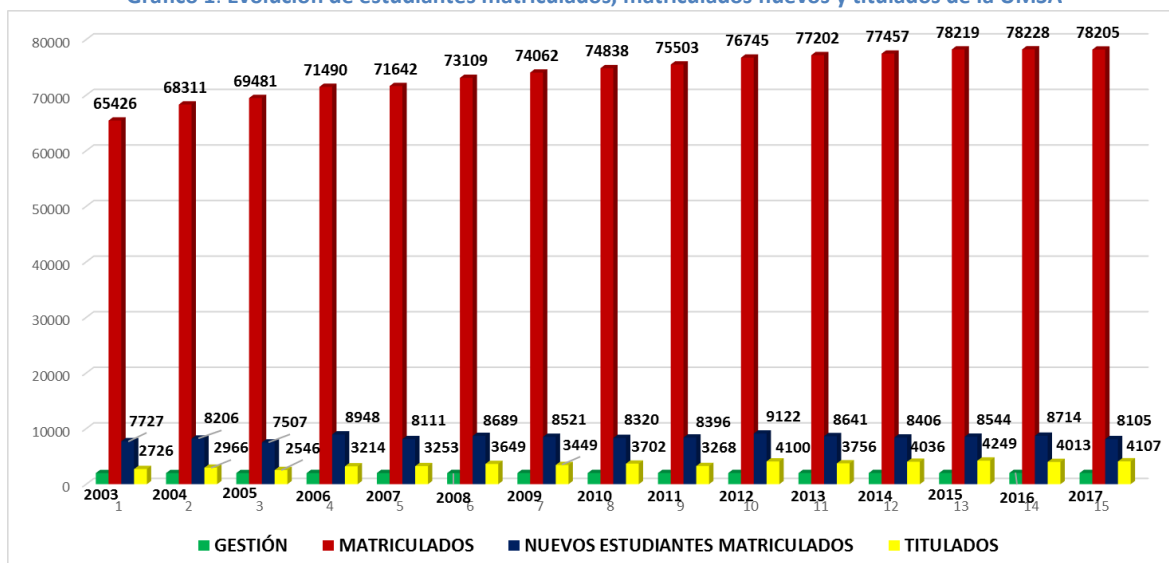
Nº	FACULTADES	Nº	CARRERAS
10	Facultad de Ingeniería	33	Ingeniería Civil
		34	Ingeniería Eléctrica
		35	Ingeniería Química
		36	Ingeniería Electrónica
		37	Ingeniería Industrial
		38	Ingeniería Mecánica y Electromecánica
		39	Ingeniería Metalúrgica y Materiales
		40	Ingeniería Petrolera
11	Facultad de Medicina Enfermería, Nutrición y tecnología Médica	41	Medicina
		42	Enfermería
		43	Nutrición y Dietética
		44	Tecnología Médica
12	Facultad de Odontología	45	Odontología
13	Facultad de Tecnología	46	Construcciones Civiles
		47	Topografía y Geodesia
		48	Electricidad
		49	Electrónica y Telecomunicaciones
		50	Electromecánica
		51	Mecánica Automotriz
		52	Aeronáutica
		53	Mecánica Industrial
		54	Química Industrial

Tabla 2. Evolución de matriculados, nuevos matriculados y titulados

GESTIÓN	MATRICULADOS	NUEVOS ESTUDIANTES MATRICULADOS	TITULADOS
2003	65.426	7.727	2.726
2004	68.311	8.206	2.966
2005	69.481	7.507	2.546
2006	71.490	8.948	3.214
2007	71.642	8.111	3.253
2008	73.109	8.689	3.649
2009	74.062	8.521	3.449
2010	74.838	8.320	3.702
2011	75.503	8.396	3.268
2012	76.745	9.122	4.100
2013	77.202	8.641	3.756
2014	77.457	8.406	4.036
2015	78.219	8.544	4.249
2016	78.228	8.714	4.013
2017	78.205	8.105	4.107

Fuente: Matrícula y Nuevos / División de Sistemas de Información y Estadística
Títulos / División de Títulos y Diplomas

Gráfico 1. Evolución de estudiantes matriculados, matriculados nuevos y titulados de la UMSA



Fuente: Matrícula y Nuevos / División de Sistemas de Información y Estadística
Títulos / División de Títulos y Diplomas

2.1.4.1. Docentes

Tabla 2. Docentes por categoría

DOCENTES POR CATEGORÍA	2015			2016			2017		
	H 15	M 15	T 15	H 16	M 16	T 16	H 17	M 17	T 17
DOCENTES TITULARES	1716	489	2205	1200	383	1583	1226	390	1616
DOCENTES CONTRATADOS	119	30	149	69	23	92	60	19	79
DOCENTES INVITADOS	366	154	520	235	116	351	208	115	323
DOCENTES INTERINOS	598	212	810	239	105	344	271	113	384
TOTAL DOCENTES UNIV.	2799	885	3684	1743	627	2370	1765	637	2402

Fuente: Depto. Personal Docente - UMSA

Tabla 3. Docentes por máximo grado académico

DOCENTES POR GRADO ACADÉMICO	2015			2016			2017		
	H 15	M 15	T 15	H 16	M 16	T 16	H 17	M 17	T 17
TÉCNICO SUPERIOR	59	29	88	73	36	109	61	32	93
LICENCIADO	1074	385	1459	1070	379	1449	1035	368	1403
ESPECIALIDAD	13	4	17	12	1	13	10	2	12
MAESTRÍA	447	151	598	481	171	652	535	183	718
DOCTORADO	103	40	143	107	40	147	113	45	158
TOTAL DOCENTES UNIV.	1696	609	2305	1743	627	2370	1754	630	2384

Fuente: Depto. Personal Docente - UMSA

2.1.4.2. Investigación

Tabla 4. Institutos y centros de investigación

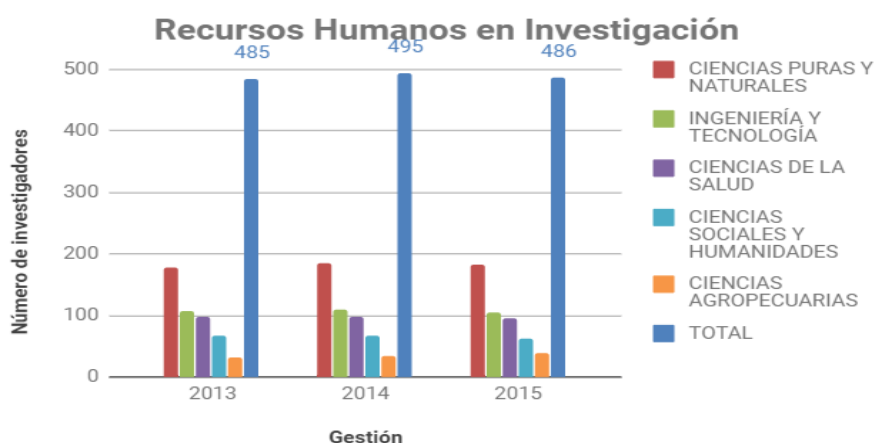
FACULTAD	NÚMERO DE INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
AGRONOMÍA	1
ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	4
CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2
CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS	3
CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
CIENCIAS PURAS Y NATURALES	9
INGENIERÍA	12
CIENCIAS PURAS Y NATURALES INGENIERÍA	1
CIENCIAS SOCIALES	4
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	3
MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA	3
TECNOLOGÍA	3
ODONTOLOGÍA	1
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	9
TOTAL	57

Fuente: Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social DIPGIS

Investigadores

Los recursos humanos dedicados a investigación en la UMSA al 2015 alcanzan a un total de 486 investigadores. Las áreas de investigación en las que se desarrolla la investigación corresponden a ciencias puras y naturales, ingeniería - tecnología, ciencias de la salud, ciencias sociales - humanidades y ciencias agropecuarias.

Gráfico 4. Recursos Humanos en investigación



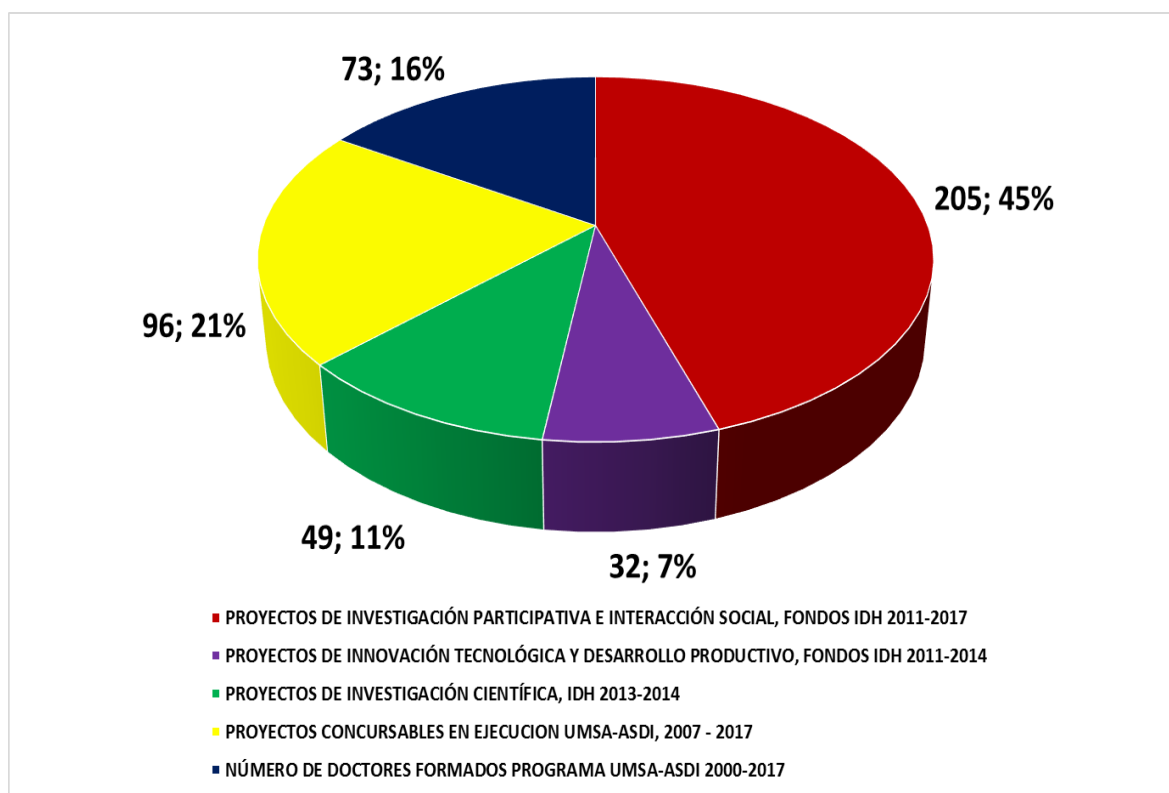
Fuente: Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social DIPGIS

La labor de los institutos de investigación también cuenta con el apoyo de los estudiantes de pregrado y postgrado y egresados. Los estudiantes participan en el proceso de investigación en condición de investigadores asociados, becarios, técnicos y personal de apoyo. Este rol permite asegurar la alta calidad en la formación profesional ya que permite el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en investigación.

Desarrollo de la Investigación

La UMSA a través del Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social, durante las gestiones 2013-2016 ha gestionado un total de 237 proyectos. Estos proyectos son financiados con recursos del Impuesto a los Hidrocarburos (IDH), la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Programa UMSA/ASDI) y otros. Estos Proyectos son ejecutados por los investigadores de los institutos de investigación en diferentes áreas del conocimiento.

Gráfico 5. Proyectos de investigación



Fuente: Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social DIPGIS, 2017

2.2. Análisis externo

2.2.1.Contexto nacional

2.2.1.1. Constitución Política del Estado

Esta norma constitucional suprema, promulgada el 7 de febrero de 2009, privilegia la educación y la presencia vital de las universidades públicas, como lo establecen en el Capítulo II de Derechos Fundamentales y el Capítulo VI de Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales. Los artículos que específicamente se relacionan con la ciencia y la educación superior se detallan en la Tabla 5.

Tabla 5. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO: Políticas relacionadas con la educación superior y la ciencia

ARTÍCULO	DETALLE
Artículo 77º	<i>La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizar y gestionarla. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional</i>
Artículo 78º	<i>La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.</i>
Artículo 89º	<i>El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, <u>independiente del Ministerio del ramo</u>. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.</i>
Artículo 92º	<i>I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa. II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario. III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.</i>

Artículo 93º	IV. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. V. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.
Artículo 97º	La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley
Artículo 103º	I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología. II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el <u>conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías</u> de información y comunicación. III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, <u>desarrollarán y coordinarán</u> procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia <u>de ciencia y tecnología</u> para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la Ley.

Fuente: Marco de referencia para la evaluación institucional externa. Resolución No. 43/09. XI Congreso de Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, de 19 de junio de 2009.

2.2.1.2. Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez

Esta Ley Nº 070 del 20 de diciembre de 2010, establece en su Artículo 3º, que la educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. Respecto a los **Fines de la Educación**, el numeral 11, establece que uno de ellos es: “Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente”. Los **objetivos** son, según el Artículo 29º: (1) Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, que sean capaces de resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción.(2)

Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales.(3) Garantizar el acceso democrático al conocimiento, con sentido crítico y reflexivo.(4) Garantizar programas de formación profesional acorde a las necesidades y demandas sociales y políticas públicas.(5) Recuperar y desarrollar los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas. Asimismo, en el Artículo 54. (Niveles y Grados Académicos), se establece que “Los niveles y grados académicos reconocidos en la educación superior son pregrado y postgrado.

Por otra parte, en el Artículo 52º, se determina que “La Formación Superior Universitaria es el espacio educativo de la formación de profesionales, desarrollo de la investigación científica-tecnológica, de la interacción social e innovación en las diferentes áreas del conocimiento y ámbitos de la realidad, para contribuir al desarrollo productivo del país expresado en sus dimensiones política, económica y sociocultural, de manera crítica, compleja y propositiva, desde diferentes saberes y campos del conocimiento en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional”. Por otra parte, el Artículo 55º, señala que las Universidades del Estado Plurinacional de Bolivia son:

- a) Universidades Públicas y Autónomas
- b) Universidades Privadas
- c) Universidades Indígenas
- d) Universidades de Régimen Especial

Respecto a las Universidades Públicas Autónomas, el Artículo 56º, determina que éstas se regirán por lo establecido en la Constitución Política del Estado, constituyendo un tácito reconocimiento de la Autonomía Universitaria, con los efectos constitucionales derivados.

2.2.1.3. Ley Nº 777 “Sistema de Planificación Integral del Estado”

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establecido en la ley Nº 777 (ley de 21 de enero de 2016) está enmarcado en una gestión integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Este sistema, se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de planificación integral.

Relación de planes

La Planificación Estratégica Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés, está en el marco de la autonomía Universitaria y sus competencias, tiene concordancia con los instrumentos de

planificación a largo plazo considerando la Agenda Patriótica 2025, los planes a mediano plazo nacional como el Plan de Desarrollo Económico Social en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Universitario. Esta concordancia está relacionada con el enfoque integrado y armónico del Sistema de Planificación Integral del Estado.

2.2.1.4. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La planificación de largo plazo tiene un horizonte de hasta 25 años. La Agenda Patriótica 2025, constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, como un instrumento de planificación a largo plazo. La agenda tiene como objetivo construir un modelo social, económico y estatal basado en la diversidad y en lo plurinacional, para lograr el Vivir Bien. Se articula a través de 13 pilares.

La Universidad Mayor de San Andrés está en concordancia con los siguientes pilares:

Pilar 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica; pilar 11 Soberanía y transparencia en la gestión pública.

2.2.1.5. Ley Nº 786 “Plan de Desarrollo Económico Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien”

El Plan de Desarrollo Económico Social en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES), aprobado por ley Nº 786 de 9 de marzo de 2016, está orientado por la Agenda Patriótica 2025. El PDES 2016 -2020 se constituye en el marco estratégico de planificación a mediano plazo con un horizonte de cinco años y de priorización de metas, resultados y acciones a ser desarrollados en un mediano plazo. Este plan considera como su horizonte el vivir bien, está en el marco de los 13 pilares de la Agenda Patriótica.

Analizando la articulación PDES se identificó que la UMSA tiene concordancia con los siguientes pilares del PDES:

- Pilar 3. Salud, Educación y Deporte
- Pilar 4. Soberanía Científica y Tecnológica

2.2.1.6. Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de La Paz (PTDI)

El Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de La Paz busca revertir la tendencia al desarrollo monocéntrico del departamento de La Paz que en los últimos años se concentró casi exclusivamente en el eje metropolitano. Se busca impulsar un desarrollo económico y social del Departamento de La Paz con varios centros, es decir un desarrollo policéntrico regionalizado del departamento con participación protagónica de autoridades locales, organizaciones sociales,

productivas y académicas de cada uno de los siete territorios en los que se ordenó el departamento.

De ese modo se espera un desarrollo más armónico y equitativo del departamento de La Paz, que garantice igualdad de oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres de las siete regiones del departamento. Esa es la orientación central que tiene el PTDI del departamento cuya implementación buscará un equilibrio de las inversiones públicas, privadas y no gubernamentales entre cada una de las siete regiones del departamento para de ese modo generar un entorno competitivo que posibilite el desarrollo las regiones en los tres ejes sobre los que se organiza el presente Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del Departamento de La Paz: El desarrollo político institucional, el desarrollo económico productivo y el desarrollo social.

Para avanzar en esta propuesta de desarrollo regionalizado se prevé transitar entonces de un modelo de gestión centralizada a un modelo de gestión desconcentrada del desarrollo del departamento de La Paz en el que el ámbito económico productivo se convierte en el eje central sobre el que giran todas las propuestas del PTDI. De esa forma se pretende conseguir un desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes en el marco de una gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la utilización racional del territorio y la implementación de un modelo de gestión orientado a la resiliencia y el empoderamiento de grupos sociales vulnerables.

2.2.1.7. Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU-SUB)

En el ámbito del Sistema de la Universidad Boliviana, del cual forma parte la UMSA, contamos con el Plan Nacional de Desarrollo Universitario 2014-2018. Este plan cuenta con ejes estratégicos y metodología de estructuración de líneas estratégicas, políticas y acciones, que son:

- 1) Excelencia Académica
- 2) Investigación Científica, Tecnológica E Innovación, con Pertinencia Social
- 3) Interacción Social con Responsabilidad y Compromiso
- 4) Gestión de Calidad con Eficiencia Organizacional

La Jerarquización de la Internacionalización se considera un eje estratégico transversal que consolida los lineamientos, políticas y objetivos estratégicos, en el marco de la misión y visión institucional. El relacionamiento internacional se efectivizará sobre la base de los principios de cooperación horizontal, reciprocidad, soberanía e igualdad, como elementos rectores. (CEUB, 2014).

2.3. Contexto internacional

2.3.1. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros. En este proceso la comunidad internacional reconoció que la educación es fundamental para el éxito de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados.

Los Objetivos constituyen una agenda ambiciosa y universal para el desarrollo sostenible, "de las personas, por las personas y para las personas", en el ámbito de la educación la UNESCO participó activamente y en el "Foro Mundial sobre la educación" encomendaron a la UNESCO la coordinación de la Agenda de Educación 2030. En este ámbito, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, pretende ***"Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"***.

La hoja de ruta para conseguir las diez metas del objetivo de la educación es el Marco de Acción Educación 2030, aprobado en noviembre de 2015, que ofrece orientación a los gobiernos y a sus socios para convertir los compromisos en acción.

Tabla 6. Las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
4.4 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
4.7 De aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios
4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
4.b De aquí a 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo
4.c De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

2.3.2. Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe se realizó el año 2008 (CRES-2008)

La Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe se realizó el año 2008, establece que la **Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado**, juega un rol estratégico en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región. Esta Conferencia ha contribuido a identificar los principales planteamientos de América Latina y el Caribe ante la Conferencia Mundial de Educación Superior, del año 2009, así como las ideas fuerza para la consolidación, expansión y creciente calidad y pertinencia de la Educación Superior en la región.

Esta conferencia plantea los retos y las oportunidades en la Educación Superior de la región, a la luz de la integración regional y de los cambios en el contexto global. El objetivo es configurar un escenario que permita articular, de forma creativa y sustentable, políticas que refuercen el compromiso social de la Educación Superior, su calidad y pertinencia, y la autonomía de las instituciones. Esas políticas deben apuntar al horizonte de una Educación Superior para todos y todas, teniendo como meta el logro de una mayor cobertura social con calidad, equidad y compromiso con nuestros pueblos; deben inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en las propuestas educativas, en la producción y transferencia de conocimientos y aprendizajes, así como promover el establecimiento y consolidación de alianzas estratégicas entre gobiernos, sector productivo, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Tomando en cuenta la riqueza de la historia, de las culturas, las literaturas y las artes del Caribe y favorecer la movilización de las competencias y de los valores universitarios de esta parte de nuestra región, para edificar una sociedad latinoamericana y caribeña diversa, fuerte, solidaria y perfectamente integrada.

A nivel regional el gran desafío es consolidar el Espacio Latinoamericano de Educación superior considerando aspectos de convalidación de estudios, diplomas, garantía de calidad, gobernanza, investigación e innovación.

2.3.3. Conferencia Mundial De Educación Superior (CMES 2009)

La CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2009, denominada “Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo”, se realizó en, París, Francia, del 5 al 8 de julio de 2009, habiéndose concertado una Agenda Ejecutiva Global, que contiene 40 declaraciones en el ámbito de: (i) Responsabilidad Social de la Educación Superior, (ii) Acceso, Equidad y Calidad, Aprendizaje, (iii) Investigación e Innovación, (iv)

Aprendizaje, Investigación e Innovación. Los estados miembros de UNESCO, trabajando en colaboración con todos los actores involucrados, acordaron poner en marcha políticas y estrategias a nivel institucional y del sistema que apunten a ejecutarlas mediante un plan de acción.

Otros principios que se desprenden de las Declaraciones, y que han estado presentes en el discurso de la transformación aluden a la responsabilidad de la educación superior en la construcción de capacidades para el análisis crítico y la visión prospectiva; la urgencia de adoptar estructuras organizativas que posibiliten la mejora y ampliación del acceso a la educación superior, la movilidad, intercambio de estudiantes, diversificar, flexibilizar y articular sus programas y estudios para garantizar el acceso y permanencia, fortalecimiento de la responsabilidad social de las instituciones de educación superior, mediante procesos de interacción y extensión social y difusión de sus actividades de formación y transferencia de los resultados de investigación; suministrar formación integral, intercultural y multicultural propiciando una educación permanente lo largo de la vida, con principios de enseñanza activa; desarrollar una sólida cultura de uso de las TIC con responsabilidad y control de las herramientas, un fuerte análisis crítico y generación de nuevo conocimiento”.

Para el logro de la calidad académica es fundamental la formación docente con nuevos enfoques de aprendizaje abierto, a distancia y con capacitaciones en planificación educativa e investigación pedagógica. Asimismo, la educación superior debe “fortalecer la identidad cultural a escala mundial y en la región; participar en el mejoramiento cualitativo de todos los niveles del sistema educativo; estimular la movilidad académica y profesional; fortalecer la cooperación inter-universitaria; crear y expandir los diversos tipos de redes y otros mecanismos y procesos que faciliten la internacionalización, integración regional y la búsqueda colectiva de equidad, calidad y pertinencia, internacionalización, autonomía, libertad académica, evaluación enmarcada ineludiblemente en los procesos de globalización”.

2.3.4. Informes Unesco

En los últimos años han existido cambios en los paradigmas educativos, a partir de los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En 1972 el Informe Faure, Aprender a ser: la educación del futuro, que realiza un análisis integral de y prospectivo de la educación. En 1996 la UNESCO publica, el Informe Delors, que proponía una visión integrada de la educación basada en dos conceptos esenciales, “aprender a lo largo de toda la vida” y los cuatro pilares de la educación, “aprender a conocer, a hacer, a ser y a vivir juntos”

(Delors, 1996). El último informe de la UNESCO del 2015 “Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial”, reafirma los fundamentos de la visión integral del informe Faire y el informe Delors de 1996 y menciona que en la actualidad existen mayores desafíos en la Educación superior para el siglo XXI.

Este informe de 2015, menciona que nos encontramos en un mundo que está cambiando y la educación requiere cambiar. Las nuevas formas de educación deben fomentar competencias que la sociedad, la economía y el mundo actual requieren hoy en día y en el futuro. Es decir, se requiere que además de las competencias básicas se debemos centrarnos en los entornos de aprendizaje, los nuevos enfoques de aprendizaje que propicien mayor justicia, equidad social y solidaridad mundial. La educación debe permitir aprender a vivir en un planeta vulnerable ante la presión del cambio climático. Las competencias básicas que se deben adquirir son en materia de cultura, respeto, igual dignidad, contribuyendo a formar dimensiones sociales, económicas y medioambientales del desarrollo sostenible. El énfasis del documento resalta la visión humanista de la educación como un bien común esencial mundial (UNESCO, 2015).

3. Objetivos y Estrategias Institucionales: elementos orientadores

3.1. Misión

La UMSA produce conocimiento científico, tecnológico y cultural, pertinente y relevante, inter y transdisciplinario, que revaloriza los saberes ancestrales y promueve políticas públicas, respondiendo a la demanda y necesidades locales, regionales y nacionales, hacia un desarrollo sostenido. Forma profesionales altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico: emprendedores y constructores de una sociedad justa e inclusiva. Promueve la interacción con el Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica internacional, impulsando la progresiva transformación y búsqueda conjunta de innovadoras soluciones; impulsando la progresiva mejora de calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente y fortaleciendo la identidad cultural.

3.2. Visión

Hacia el 2020 la UMSA es una universidad, reconocida y valorada por el Estado y la Sociedad por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales de clase mundial, responsabilidad y compromiso social, y un plantel de profesores e investigadores de excelencia, cuya docencia e investigación es pertinente y valorada. Lidera la revolución del pensamiento y la generación, transformación y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y la humanidad

3.3. Áreas Estratégicas

Las Áreas Estratégicas están establecidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB):

AE1: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

AE2: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

AE3: GESTIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

AE4: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

3.4. Políticas y Objetivos

Las Políticas Universitarias y las Acciones de Mediano Plazo (Objetivos Estratégicos) responden a las Áreas Estratégicas están establecidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

4. Planificación: Diseño del Plan

4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

PERIODO:				2016-2020																
ENTIDAD:				UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS																
ARTICULACIÓN PDES				AE	POLÍTICA DE DESARROLLO		OBJETIVO ESTRATÉGICO (ACCION ESTRATEGICA)		INDICADOR DE RESULTADO ESPERADO			RESULTADO ESPERADO 2020		LÍNEA BASE 2015	PROGRAMACIÓN DE METAS ANUALES					UNIDADES RESPONSABLES
P	M	R	A		Cod PD	Descripción	Cod OE	Descripción	Cod In	Descripción	Tipo	Cod RE	Descripción		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	
									1	Nº de Titulados nivel Licenciatura	RESULTADO	1	Profesionales titulados con grado de Licenciatura	4500	4005	4147	4188	4230	4273	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
									2	Nº de Titulados nivel Técnico Superior	RESULTADO	2	Profesionales titulados con grado de Tecnico superior	23	27	40	40	41	41	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
3	3	97	1	1	1	La formación académica genera profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y espíritu emprendedor	1	Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política.	3	Nº de estudiantes matriculados	GESTIÓN	3	Total matriculados	78219	78228	76257	77020	77790	78568	Jefe de Div. Sistemas de Información Estadística
									4	Nº de estudiantes nuevos matriculados	GESTIÓN	4	Total nuevos matriculados	8544	8715	10543	10648	10755	10862	Jefe de Div. Sistemas de Información Estadística
									1	Nº de titulados con grado de Doctor	RESULTADO	1	Profesionales titulados con nivel de Doctorado	4	4	5	5	5	5	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
3	3	97	4	1	2	La planificación académica del posgrado, responde con calidad y pertinencia a la demanda social, y se integra con la comunidad académica y científica nacional e internacional.	1	Formar profesionales de posgrado con calidad, pertinencia y responsabilidad social, generadores de ciencia y conocimiento	2	Nº de titulados con grado de Maestría	RESULTADO	2	Profesionales titulados con nivel de Mestria	200	240	246	248	251	253	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
									3	Nº de titulados con grado de Especialidad	RESULTADO	3	Profesionales de titulados con nivel de Especialidad	198	200	205	207	209	211	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
									1	Nº de Titulados nivel Licenciatura	RESULTADO	1	Profesionales titulados con grado de Licenciatura	0	0	280	283	286	288	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
3	3	97	1	1	3	La desconcentración académica en las provincias forma profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y espíritu emprendedor.	1	Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política.	2	Nº de Titulados nivel Técnico Superior	RESULTADO	2	Profesionales titulados con grado de Tecnico superior	0	0	185	187	189	191	Jefe de Div. Títulos y Diplomas
									3	Nº de estudiantes matriculados	GESTIÓN	3	Total matriculados	1005	1289	1365	1379	1392	1406	Jefe de Div. Sistemas de Información Estadística
									4	Nº de estudiantes nuevos matriculados	GESTIÓN	4	Total nuevos matriculados	98	110	130	131	133	134	Jefe de Div. Sistemas de Información Estadística
4	1	119	6			La investigación, innovación y desarrollo se articulan con la demanda social, contribuyen al desarrollo nacional y generan políticas públicas.	1	Producir conocimiento en base a las áreas y líneas de investigación priorizadas, pertinentes al desarrollo integral de la sociedad	1	Nº de Artículos indexados publicados en revistas científicas, arbitradas e indexadas de circulación internacional (IDH)	RESULTADO	1	Artículos indexados publicados en revistas científicas, arbitradas e indexadas de circulación internacional	180	190	201	203	205	207	Directores de Institutos
									2	Nº de Proyectos de investigación concluidos (IDH)	RESULTADO	2	Proyectos de investigación concluidos (IDH)	16	18	20	20	20	21	Directores de Institutos
									3	Nº de Artículos indexados publicados en revistas científicas, arbitradas e indexadas de circulación internacional	RESULTADO	3	Artículos indexados publicados en revistas científicas, arbitradas e indexadas de circulación internacional	0	180	201	203	205	207	Directores de Institutos
									4	Nº de Proyectos de investigación concluidos	RESULTADO	4	Proyectos de investigación concluidos			20	20	20	21	Directores de Institutos
3	3	97	1		2		2	Fortalecer la Propiedad intelectual y patentes generadas por la investigación en la institución	1	Nº de citas a los trabajos publicados indexadas.	RESULTADO	1	citas a los trabajos publicados indexadas.	5	5	13	13	13	13	Directores de Institutos
									2	Nº de registros de propiedad intelectual en senapi	GESTIÓN	2	Registros de propiedad intelectual en senapi	319	358	429	433	438	442	Jefe de Biblioteca
							1	Proporcionar bienes y servicios a la comunidad	1	Nº de Bienes producidos	RESULTADO	1	Bienes producidos	2	3	4	4	4	4	Directores de Carreras e Institutos
3	3	97	1	3	1				2	Nº de Servicios prestados	RESULTADO	2	Servicios prestados	100	163	163	165	166	168	Directores de Carreras e Institutos
						2	Desarrollar programas culturales y deportivos para elevar la integración del Sistema de la Universidad Boliviana,	1	Nº de Programas de actividades culturales	RESULTADO	1	Programas de actividades culturales	14	14	15	15	15	15	Jefe de Depto. Relaciones Públicas	
								2	Nº de Programas de actividades deportivas	RESULTADO	2	Programas de actividades deportivas	20	20	23	23	23	24	Ejecutivo de Centro de estudiantes	

PERIODO:				2016-2020																
ENTIDAD:				UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS																
ARTICULACIÓN PDES				AE	POLÍTICA DE DESARROLLO		OBJETIVO ESTRATÉGICO (ACCIÓN ESTRATÉGICA)		INDICADOR DE RESULTADO ESPERADO			RESULTADO ESPERADO 2020		LÍNEA BASE 2015	PROGRAMACIÓN DE METAS ANUALES					UNIDADES RESPONSABLES
P	M	R	A		Cod PD	Descripción	Cod OE	Descripción	Cod In	Descripción	Tipo	Cod RE	Descripción		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	
3	3	97	2	4	1	El sistema de gestión de la UMSA es transparente y transversal y debe responder a la misión y visión institucional, así como a la sociedad.	1	Fortalecer las capacidades y competencias del plantel docente como	1	Nº de docentes e investigadores con grado de Doctorado	GESTIÓN	1	Docentes e investigadores con grado de Doctorado	143	147	201	203	205	207	Jefe de Dpto. Personal Docente
							2	Nº de docentes o investigadores con grado de Maestría	GESTIÓN	2	Docentes e investigadores con grado de Maestría	598	652	718	725	732	740	Jefe de Dpto. Personal Docente		
							2	Acreditar las unidades académicas	1	Nº de carreras acreditadas	GESTIÓN	1	Carreras acreditadas	40	40	40	40	41	41	Directores de Carreras
							3	Potenciar las capacidades en	1	Nº de cursos en gestión universitaria	GESTIÓN	1	Cursos en gestión universitaria	0	0	0	0	1	1	CEPIES
							3	Gestión Universitaria del personal de la UMSA	2	Nº de Programas de Formación Continua para Administrativos	GESTIÓN	2	Programas de formación continua para Administrativos	20	50	61	62	62	63	Jefe de Dpto. Recursos Humanos
							4	Lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia	3	% de operaciones concluidas	GESTIÓN	3	Operaciones concluidas	0	100	100	100	100	100	Responsables Unidades Académicas y Administrativas

5. Presupuesto quinquenal

El presupuesto quinquenal se sujeta a los recursos estimados para el periodo 2019 y 2020 de carácter indicativo proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y serán actualizados cada gestión de acuerdo a la coyuntura nacional e internacional. Así mismo la estimación de ingresos específicos por gestión, como recursos de donación y crédito se sustentaran en base a tendencias de ejecución como contratos, convenios y otros.

Tabla 7. Evolución de techos presupuestarios asignados por el MEFP a la UMSA (Bs)

GESTIÓN	SUBVENCIÓN	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	IDH
2015	203.596.909	478.596.745	110.280.029
2016	203.596.909	528.405.601	62.845.485
2017	209.704.816	526.907.524	42.851.426
2018	215.786.256	528.204.119	46.394.012
2019	224.417.706	533.267.358	46.697.516
2020	224.417.706	537.943.560	48.219.854

Fuente: Dirección Administrativa Financiera